RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 249-2021-MDS

Sachaca, 02 de Agosto del 2021

VISTOS:

El Informe Nº 00065-2021-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído Nº 1033-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
Que, mediante el Informe Nº 00065-2021-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que el Artículo 47 numeral 47.1 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. El Artículo 50 numeral 50.1 del citado Decreto Legislativo establece que Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. Se ha realizado un crédito presupuestario tipo 002, con las notas presupuestales que se detallan.En mérito a lo indicado, se solicita que se emita el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto.
Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS
Apruébese la desagregación de los recursos por los montos de S/ 47,134 .00 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro y 00/100 Soles), S/ 112,968.00 (Ciento Doce Mil Novecientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles) y S/ 39,258.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados , de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA 077-2021
INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

47,134.00
==========

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca
FUNCIÓN: Planeamiento, Gestión, y Reserva de Contingencia.
PROGRAMA FUNCIONAL: Acciones Centrales
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Sin Producto.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Acciones Centrales
ACTIVIDAD 5000003: Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

32,133.00

FUNCIÓN: Ambiente
PROGRAMA FUNCIONAL: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Sin Producto.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
ACTIVIDAD 5000939: Mantenimiento de Parques y Jardines.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

15,001.00

==========

TOTAL NOTA 47,134.00

==========

NOTA 084-2021

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS 112,968.00

==========

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca
FUNCIÓN: Orden Público y Seguridad.
PROGRAMA FUNCIONAL: Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana.
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Patrullaje por Sector
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal.
ACTIVIDAD 5004156: Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE
2.5. OTROS GASTOS

20,090.00

FUNCIÓN: Ambiente.
PROGRAMA FUNCIONAL: Gestión Integral de Residuos Sólidos.
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal.
ACTIVIDAD 5006158: Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE
2.5. OTROS GASTOS

34,867.00

FUNCIÓN: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
PROGRAMA FUNCIONAL: Acciones Centrales.
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Sin Producto.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Acciones Centrales.
ACTIVIDAD 5000003: Gestión Administrativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

3,000.00

2.3. BIENES Y SERVICIOS

200.00

2.5. OTROS GASTOS

26,221.00

FUNCIÓN: Ambiente
PROGRAMA FUNCIONAL: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Sin Producto.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
ACTIVIDAD 5000939: Mantenimiento de Parques y Jardines.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE
2. 5. OTROS GASTOS

28,610.00

==========

TOTAL NOTA 112,988.00

==========

NOTA 086-2021
INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS 39,258.00

==========

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas
PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca
FUNCIÓN: Orden Publico y Seguridad.
PROGRAMA FUNCIONAL: Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana.
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Patrullaje por Sector
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal.
ACTIVIDAD 5004156: Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE
2. 3. BIENES Y SERVICIOS

545.00

FUNCIÓN: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
PROGRAMA FUNCIONAL: Acciones Centrales.
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Sin Producto.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Acciones Centrales.
ACTIVIDAD 5000003: Gestión Administrativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE
2. 3. BIENES Y SERVICIOS

26,349.00

FUNCIÓN: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
PROGRAMA FUNCIONAL: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Sin Producto.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
ACTIVIDAD 5000409: Administración de Recursos Municipales.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE
2. 3. BIENES Y SERVICIOS

2,934.00

FUNCIÓN: Vivienda y Desarrollo Urbano.
PROGRAMA FUNCIONAL: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Sin Producto.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
ACTIVIDAD 5001022: Planeamiento Urbano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados
GASTO CORRIENTE
2. 3. BIENES Y SERVICIOS

9,430.00

	==========
TOTAL NOTA	39,258.00
	==========

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.-REMISIÓN
Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICACIÓN
Encargar al Área de informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad www.munisachaca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE